



LEY MICAELA

**LEY MICAELA PARA
COLEGIOS PROFESIONALES**

Santa Fe
Provincia

Ministerio de Igualdad,
Género y Diversidad

La Ley Micaela (Ley Nacional N° 27.499, Ley Provincial N° 13.891 y Decreto N° 192/20) establece la capacitación obligatoria en perspectiva de género y violencias por motivos de género para todo el personal de los tres poderes del Estado Provincial, sin distinción de jerarquías ni funciones.

Más allá del sujeto establecido como destinatario obligado por la normativa a capacitarse, la Ley Micaela amplía su horizonte y convoca a diversos actores sociales: sindicatos, clubes deportivos, organizaciones de la sociedad civil y -en esta oportunidad-, Colegios Profesionales.

La Ley Micaela es, en definitiva, el semillero de un sueño colectivo para **construir instituciones promotoras de derechos y libres de violencias**.

Destinatarios/as

La propuesta de capacitación prevé el desarrollo de dos líneas: por un lado, está destinada a **profesionales que conforman la Comisión Directiva de sus Colegios**. Por otro lado, se llevará a cabo un curso de formación de formadores/as destinado a **profesionales colegiados/as** interesados/as en profundizar los conocimientos sobre la temática y quieran continuar llevando

adelante la implementación de Ley Micaela para el resto de los/as integrantes de la institución. Cada Colegio Profesional podrá inscribir hasta cinco(5) profesionales en la propuesta de formación de formadores/as

Modalidad

El curso tendrá instancias virtuales y presenciales. La primera clase será en modalidad virtual, para ambas líneas. Posteriormente, se realizará un taller presencial con cada uno de los Colegios para la formación de Comisiones Directivas. En simultáneo, se organizarán dos encuentros presenciales y/o virtuales para la línea de formación de formadores/as.

Contenidos

La propuesta consta de 3 ejes que recorreremos al transitar los distintos encuentros que nos introducen respectivamente a la perspectiva de género y diversidad, a las violencias por razones de género y, finalmente, nos invitan a transformar nuestras prácticas cotidianas en nuestras relaciones interpersonales y Colegios Profesionales.

Diversas definiciones conceptuales, marcos normativos, propuestas de actividades y recursos complementarios serán abordados a fin de trabajar y profundizar en la construcción de

sociedades más igualitarias.

1. Perspectiva de género y diversidad

¿De qué hablamos cuando hablamos de género? Sexo y Género. Estereotipos y mandatos de género. Socialización de género. ¿Qué tiene que ver el género con la orientación sexual? Diversidad Sexual. Heterosexualidad Obligatoria. Identidad de género. Brechas de género y diversidad. Perspectiva de género y diversidad.

2. Una vida libre de violencias

Violencias por razones de género: tipos y modalidades. Femicidios, travesticidios y trans femicidios. El iceberg de la violencia de género: lo que vemos y lo que nos cuesta ver. ¿Qué son los micromachismos?

3. Transformando nuestras prácticas

La perspectiva de género y diversidad sexual en nuestras prácticas. El abordaje integral de las situaciones de violencia. Debida diligencia. Transversalización de la perspectiva de género y diversidad sexual.

CRONOGRAMA

→ *Actos de Lanzamiento:*

09/08 2da Circunscripción (Rosario)

01/09 en 1ra Circunscripción (Santa Fe)

→ *Apertura de inscripciones y firma de convenios:*

La inscripción de los Colegios Profesionales interesados se realizará **a partir del 09/08 y hasta el 23/09 a través del siguiente formulario:**

<https://www.santafe.gov.ar/formularios/index.php/261327?lang=es>

Con posterioridad a ello, serán convocados individualmente para la correspondiente firma de convenio.

→ *Primera clase virtual:*

El día 29/09 a las 16 hs. a cargo del Secretario de Formación y Capacitación para la Igualdad, Luciano Fabbri, y la Directora de Capacitación en Género y Diversidad, Sol Rodriguez.

Con cada Colegio Profesional, se acordarán las fechas de las siguientes instancias:

- Segundo encuentro con Comisión Directiva, clase virtual/presencial
- Segundo encuentro con formadores/as, clase virtual/presencial
- Tercer encuentro con formadores/as, clase virtual/presencial
- Trabajo Evaluativo Final

ACREDITACIÓN

Para obtener el **certificado de la capacitación** es necesario:

- Participar en las diferentes instancias de clases y talleres.
- Presentar y aprobar el Trabajo Evaluativo Final correspondiente para cada línea.

Para llevar adelante réplicas de la capacitación destinadas a colegiados/as que sean luego certificadas de modo conjunto por el Colegio Profesional y el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad es necesario que se presente oportunamente la “Grilla de Réplica” consignada en el Anexo I al convenio suscripto. Se recuerda que esta capacitación es optativa y no sustituye a la convocatoria al “Curso de Capacitación Obligatoria en Género para las trabajadoras y los trabajadores de la Administración Pública Provincial” en el marco de la misma ley.

Para consultas comunicarse a leymicaela@santafe.gov.ar